

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2759294

#### EXTRACTO

VIVIANA ANDREA VIERA SOTO, ABOGADO, notario suplente del Notario titular don JORGE ANDRÉS OSSA CUEVAS, Notario Público de San Miguel con asiento en La Cisterna, Gran Av. José Miguel Carrera N° 7710, certifco: Por escritura de fecha 15 de Enero de 2026, ante mí, ALONSO JAVIER MARIN QUINTEROS, C.I.N°20.960.676-3, domiciliado en Lonquen Sur paradero 231/2, Condominio Privado San Alfonso, parcela 15 Calera de Tango, Región Metropolitana de Santiago, constituye sociedad por acciones, ley número 20.190. NOMBRE: "CIERRES Y SISTEMAS PERIMETRALES DE SEGURIDAD SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía: "PROCERCOS SpA".- OBJETO: Uno.- La sociedad tendrá por objeto la actividad comercial e industrial en todas sus formas, nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros, y particularmente la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, agencia, distribución, representación, consignación, producción, transformación, diseño, construcción, reparación, mantención y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías, equipos, maquinarias y productos, especialmente la Venta, Comercialización, Fabricación e Instalación de cierres perimetrales, cercos eléctricos, portones, puertas de acceso, sistemas fotovoltaicos, sistemas de circuito cerrado (CCTV), artículos de seguridad, y artículos de Ferretería.- y la prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías, en relación con lo anterior, y en general la realización de cualquier otra actividad comercial, industrial o de prestación de servicios que los socios acuerden.- Dos.- La sociedad además podrá, además, participar y formar parte de todo y cualquier tipo de sociedades, empresa, asociaciones que se constituyen en lo sucesivo o se encuentren ya constituidas sean nacionales o extranjeras, modificarlas, asumir la administración de las mismas, y todas las actividades análogas o complementarias de carácter comercial relacionadas con el giro de toda otra actividad que acuerden el o los socios, conexa o relacionada con lo anterior, y, en general realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines o a cualquier otro negocio que el o los socios de común acuerden.- DOMICILIO: la Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros lugares del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida a partir fecha de escritura.- CAPITAL: \$5.000.000.- dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la siguiente forma: ALONSO JAVIER MARIN QUINTEROS, suscribe 100 acciones, a un valor de \$50.000 por acción, por lo que paga \$5.000.000.- de contado y en efectivo, y que ingresa en arcas sociales; ADMINISTRACIÓN y uso de razón social corresponderá al socio constituyente ALONSO JAVIER MARIN QUINTEROS, amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2759294

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)